



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de junio de 2010

Expediente N° 16.043/10

Resolución N° 033 C.C.I. / 10

VISTO:

La presentación realizada por la Mgs Mónica E. Couceiro en la que aclara su situación en referencia al cumplimiento del Artículo 8° incisos 3 y 4 en el Llamado a Becas de Graduados de Perfeccionamiento para la Facultad de Ciencias de la Salud, tramitado mediante el Expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que su postulación quedó supeditada al cumplimiento del Art. 8° incisos 3 y 41 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Que mediante Despacho N° 6/10 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento de este el Consejo tomó conocimiento de la información presentada para su admisibilidad y solicita que se la adjunte al Expediente de referencia.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2010)

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Despacho N° 6/10 y, en consecuencia, aceptar la inclusión de la Lic. Gabriela Salcedo a la lista de aspirantes aceptados en el Llamado a Becas de Graduados de Perfeccionamiento para la Facultad de Ciencias de la Salud, tramitado mediante el Expediente N° 16.043/10, por cumplir con el Artículo 8° inciso 3 y 4 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Artículo 2°: Comunicar a la interesada y posteriormente archivar.

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa